

A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE.....
DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DNI:....., apporto copia de dicho documento junto al presente escrito.

Nombre:.....

Apellido 1º:.....

Apellido 2º:.....

A efecto de notificaciones:

Correo electrónico.....

Código Postal:.....Provincia:.....Localidad:.....

Dirección:.....

Ante ese Organismo comparezco y DIGO:

PRIMERO, - Que con fecha de efectos al de de me beneficio de una prestación contributiva de cuantía inicial de euros por paga por:
Jubilación / Viudedad / Incapacidad Permanente

Reconocida por:

Resolución Firme de de de de la Dirección Provincial de.....del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Sentencia Judicial Firme de de

del Juzgado de lo Social nºde.....

del Tribunal Superior de Justicia de.....

del Tribunal Supremo.

Que apporto copia de la documentación acreditativa junto al presente escrito.

SEGUNDO, - Que he tenido o he adoptado antes del reconocimiento de la prestación contributiva / **2 / 3 / 4 o más** / hij@s cuyas fechas de nacimiento y nombres son los siguientes:

Fecha:...../...../.....Nombre:.....

Fecha:...../...../.....Nombre:.....

Fecha:...../...../.....Nombre:.....

Fecha:...../...../.....Nombre:.....

No se mencionan más hij@s por no ser necesario.

Que apporto copia de la documentación acreditativa junto al presente escrito.

TERCERO, - Que solicito, en virtud de los artículos 7 apartado 1 y 60 apartado 1 de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en relación con la Sentencia de 12 de diciembre de 2019 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Primera) asunto C-450/18, un complemento de la pensión en un / **5% / 10% / 15%** / de su valor inicial con las actualizaciones debidas hasta la actualidad con efectos desde el 1 de enero de 2016 o subsidiariamente desde la fecha de efectos de la prestación reconocida, y solicito el pago de los atrasos desde el 1 de enero de 2016 o subsidiariamente desde la fecha de efectos de la prestación hasta la actualidad con los intereses legales.

Por lo expuesto, **SOLICITO A ESE ORGANISMO**, tenga a bien recibir este escrito, y tras los trámites oportunos, por **Resolución, reconozca el complemento de pensión solicitado con las actualizaciones debidas hasta la actualidad y el pago de los atrasos hasta la actualidad con los intereses legales**, todo ello desde el 1 de enero de 2016 o subsidiariamente desde la fecha de efectos de la prestación reconocida.

En a de de

FIRMA SOLICITANTE:

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Para acreditar la identidad del solicitante:

Documento Nacional de Identidad.

Para acreditar la prestación reconocida:

Resolución del INSS con cálculo del importe de la prestación.

Sentencia Judicial y Oficio del INSS con el cálculo del importe de la prestación.

Para acreditar los nacimientos, adopciones o acogimientos nacionales:

Certificado del Registro Civil de Nacimiento de los hij@s.

Libro de familia.

Resolución judicial de adopción.

Decisión administrativa o judicial de acogimiento.

Para acreditar las adopciones internacionales constituidas por autoridades extranjeras deberá acreditarse que ha surtido efectos en España con arreglo a las disposiciones de la Ley de Adopción Internacional.

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Reunir documentación original.

2. Rellenar PROVINCIA y DATOS SOLICITANTE.

Recomendamos proporcionar correo electrónico para recibir también Resolución en formato PDF.

3. Rellenar PRIMERO datos sobre la prestación, tachar lo que no proceda.

La fecha de efectos consta en la Resolución en el Primer Pago, fecha de inicio del primer periodo, o en el Fallo de la Sentencia Judicial.

La cuantía inicial consta en el cálculo de la Resolución en el importe líquido, o en el Oficio del INSS con el cálculo del importe de la prestación tras Sentencia Judicial.

Los datos de Resoluciones y Sentencias constan en dichos documentos.

4. Rellenar SEGUNDO número de hij@s, tachar lo que no proceda, y datos sobre hij@s.

5. Rellenar TERCERO porcentaje, 2 hijos (5%), 3 (10%) y 4 o más (15%), tachar lo que no proceda.

5. Rellenar SOLICITO lugar de presentación y fecha.

6. Firmar con tinta de otro color al negro. Preferentemente azul.

7. Realizar en blanco y negro dos copias de la documentación original y una copia de la solicitud original.

8. Grapar solicitud original con una copia de la documentación y la copia de la solicitud con la otra copia de la documentación.

9. Acudir con la solicitud y copia (y la documentación original para compulsar si fuera necesario), preferentemente a las oficinas del INSS o en su defecto a cualquier otra administración pública (Ayuntamiento, Diputación, etc...).

10.- Presentar la solicitud original con la copia de la documentación que será entregada, y guardar la copia de la solicitud que deberá ser sellada o aportado justificante a efectos de acreditar su presentación.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

En caso de que la documentación presentada no fuese completa puede recibir un Oficio con un plazo para presentar la documentación necesaria. Presente en plazo dicha documentación.

De lo contrario recibirá Resolución por correo electrónico o por correo postal certificado con acuse de recibo.

Compruebe la Resolución minuciosamente. Acuda a un abogado especialista y con experiencia en derecho laboral y de la seguridad social para ser asesorado sobre si se le han reconocido todas las cantidades a las que tiene derecho.

El plazo para presentar Reclamación Previa contra la Resolución es solo de 30 días. No espere.

Si en un plazo de tres meses desde la presentación no ha recibido respuesta consulte.

JAGOBA LUENGAS GALINDEZ

ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL